



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 134-2014

Lima, 17 OCT. 2014

CONSIDERANDO:

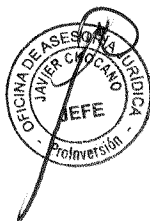
Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Informe Técnico N° 29-2014-DSI del 13 de octubre de 2014, la Dirección de Servicios al Inversionista señala que PROINVERSIÓN ha recibido la invitación de BNamericas, organización orientada a promover los proyectos de infraestructura a nivel internacional, para participar en el "5th South America Infrastructure Summit", a través de la ponencia sobre el programa de concesiones en el Perú, a realizarse del 22 al 23 de octubre de 2014, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia;

Que, el objetivo del viaje es participar en el mencionado evento, así como sostener reuniones bilaterales con importantes inversionistas interesados en las oportunidades para invertir en el Perú, en particular en los proyectos del sector de telecomunicaciones que tiene en cartera PROINVERSIÓN, actividad que se realizará con la colaboración de la Embajada del Perú en la República de Colombia;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en los citados eventos por el señor Yaco Paul Rosas Romero, Director (e) de Promoción de Inversiones de esta institución;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Que, la participación del citado funcionario de PROINVERSIÓN en los referidos eventos, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú; en consecuencia resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia del referido funcionario a dichos eventos;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN y la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Yaco Paul Rosas Romero, Director (e) de Promoción de Inversiones de esta institución, del 21 al 24 de octubre de 2014, a la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los gastos de pasajes y viáticos que irroque la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$	913.18
Viáticos	:	US\$	1,480.00

Artículo 3°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GUSTAVO VILLEGAS DEL SOLAR
Director Ejecutivo (a.i.)
PROINVERSIÓN